



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA PAZ, LA UNIÓN Y EL DESARROLLO”

COMUNICADO

La Dirección de la UGEL Islay UE 308, a través del Área de Gestión Pedagógica e Institucional los saluda; y, a la vez comunica a los directivos de gestión pública y privada que, se deberá presentar la calendarización del año escolar 2023 (por nivel y modalidad) para su revisión y aprobación como plazo máximo el día viernes 31 de marzo, teniendo en consideración las siguientes precisiones:



1. Las II.EE. y programas educativos deben garantizar el estricto cumplimiento de treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (4) semanas de gestión.
2. El año lectivo inicia el 13 de marzo y culmina el viernes 22 de diciembre. Las vacaciones escolares se desarrollan desde el 24 de julio al 4 de agosto.
3. En caso que, la institución educativa decida considerar en la calendarización los días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, según el Decreto Supremo 151-2022-PCM, estos se recuperarán en jornada completa y no por horas. Los días de compensación deben estar consignados en la calendarización a presentar y no podrán ser considerados en las semanas de gestión.
4. Los aniversarios institucionales y/o distritales serán considerados días hábiles de trabajo.
5. Las instituciones educativas del sector privado procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Supremo 151-2022-PCM.

Mollendo, 24 de marzo de 2023



LA DIRECCIÓN